



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 610-2025-FE-UNAP

Iquitos, 13 de Octubre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 199-2025-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de Escuela Profesional, quien solicita retiro de asignatura, para el estudiante **ALVARO WILLY CAINAMARI MONTENEGRO - Cód. 2223002, DNI 71762013**, en el Semestre Académico 2025 - II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el estudiante **ALVARO WILLY CAINAMARI MONTENEGRO - Cód. 2223002, DNI 71762013**, solicita retiro de la asignatura de **Act. IV: Defensa Personal (01 crédito)**, por lo que existiendo opinión favorable de la Dirección de Escuela, se autoriza el retiro de lo solicitado, correspondiente al **II Semestre Académico 2025**, acogiéndose al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP) TÍTULO VI - DE LOS RETIROS Capítulo 21: *Retiro de Curso, Artículo 109*.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el retiro de la asignatura: **Act. IV: Defensa Personal (01 crédito)** del estudiante **ALVARO WILLY CAINAMARI MONTENEGRO - Cód. 2223002, DNI 71762013** de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2025-II** en base al considerando antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a los responsables del Sistema de Gestión Académico Universitario de la UNAP, la desactivación de la asignatura de **Act. IV: Defensa Personal (01 crédito)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)